

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pesetas

Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id,

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

(Continuación)

Reemplazo de 1909.—Revisión

Aldea del Fresno

2, Francisco Gutiérrez Hernández, talla 1'539 ms.; continúa excluido temporalmente.

El Alamo

1, Victor Casero Expósito, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

2, Esteban Orgaz Gómez, id. id. idem primero id.

4, Alejandro Orgaz Peinado, id. idem id. segundo id.

Boadilla

1, Urbano Dafance Herrejón, id. idem id. primero id.

Brunete

1, Emilio Juan Rufo Paz, talla 1'517 metros; continúa excluido temporalmente.

6, Jesús Gómez Caballero, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

12, Valentín Recaredo José Gómez Ruiz, talla 1'516 ms.; continúa excluido temporalmente.

Chapinería

2, Esteban Fernández Díaz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

3, Florencio Domínguez Teresa, idem id. id. primero id.

4, Pedro Pascual Robles Fernández, inútil; continúa excluido temporalmente.

Navalcarnero

2, Julián Lucas Redondo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

3, Celedonio Celeme Gómez, inútil; continúa excluido temporalmente.

4, Mariano Ambrosio Díaz Díaz, talla 1'516 ms.; id. id. id.

7, Francisco Lucio Domingo Hernández Campo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

10, Saturnino Gómez Serrano, talla 1'525 ms.; continúa excluido temporalmente.

14, Pedro Gómez y Gómez, talla 1'521 metros; id. id. id.

20, Pablo Paredes Serrano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

Pozuelo de Alarcón

2, Rufino Justo Ugana Gutiérrez, idem id. id. segundo id.

7, Agapito del Olmo Sanabria, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

11, Jesús Quevado Guadarrama, talla 1'531 metros; continúa excluido temporalmente.

13, Mariano Alvaro López, talla 1'534 metros; id. id.

Quijorna

1, Lorenzo Garofa Bejar, talla 1,511; idem id.

Sevilla la Nueva

1, Alfredo Gómez Yangüas, inútil; id. idem.

Villamantilla

5, Vicente Fernández González, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada

2, Juan Alvarez San José, inútil; continúa excluido temporalmente.

4, Estanislao González Garofa, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

5, Eugenio Illa Fatier, id. id. primero idem.

Villaviciosa de Odón

8, Emeterio Jiménez Sánchez, id. id. segundo id.

13, Gregorio Fernández Izquierdo, idem id. segundo id.

15, Pedro López Fernández, id. idem primero id.

Canillas

1, Demetrio Martín Hernández, idem idem segundo id.

8, Antonio Ochaita Palacios, pendiente de reconocimiento.

11, Valentín Martínez Tamayo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

12, Claudio Arroyo Garofa, id. id. idem segundo id.

Rivas de Jarama

1, Manuel Ferruelo Maya, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Santos de la Humosa

10, Florentino Torres Moco, excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83.

Torrejón de Ardez

8, Evaristo Oliva Vázquez, inútil, continúa excluido temporalmente.

Velilla de San Antonio

7, Mariano Eusebio Baeza Adán, no justificándose que esté excluido se ordena al Ayuntamiento precada á su clasificación.

Pinto

14, Enrique Samero Morago, talla 1'510, continúa excluido temporalmente.

Chamartín

2, Frutos Valles Barrie, excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83.

Buenavista

178, Ignacio Lucas Sánchez, reconocido y tallado ante la Comisión mixta de Barcelona resultó útil y con la talla de 1'560, y se le declara por tanto soldado.

Palacio

132, Rafael Llerat Juárez, soldado por haber desistido de la excepción alegada.

Hospicio

79, Fernando Abadías Hernández, tallado ante la Comisión mixta de Palencia obtuvo la de 1'510, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1907.—Revisión.

Arroyomolinos

2, Onofre Saturnino Alfonso San Román, vista la discordia surgida entre los facultativos de esta Comisión, procede ses nuevamente reconocido por el facultativo nombrado por el Excmo. Sr. capitán general.

Boadilla del Monte

1, Cosme López Valiente, talla 1'514 ms., continúa excluido temporalmente.

5, Cruz Capitán Panadero, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Brunete

2, José Julián Sánchez Rodríguez, idem idem primero id.

3, Estanislao Mariano Rufo Rodríguez, idem idem segundo idem.

5, Jacinto Molero Barrera, id. id. primero id.

7, Félix Iglesias Robledano, id. idem segundo id.

8, Calisto Ganezella Paz, soldado de conformidad con el fallo del Ayuntamiento.

Chapinería

5, Julián Fernández Aguado, id. condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

Navalcarnero

3, Francisco Pedro Arribas San José, talla 1'521, continúa excluido temporalmente.

6, Fructuoso Serrano Expósito; talla 1'529 ms. idem idem.

7, Eugenio Rodríguez Cleyte; inútil idem idem.

8, Valentín Estanislao Ferrero Ollas; idem id. id.

9, Mariano de las Candelas Gómez y Gómez; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

14, Felipe Gómez Pérez; talla 1'523 milímetros continúa excluido temporalmente.

16, Bibiano Cedillo Muñoz; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

20, Nicolás Rodríguez Lucas; idem idem segundo idem.

23, Ramón Domingo Pérez Fernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

53, Eusebio Pablo Nicolás Garofa Génova, y Segovia, id. id. primero id.

28, Ramón Moreno Trocoli, id. idem segundo id.

33, Eusebio Maroto Ollas, id. idem segundo id.

34, Paulino Pérez Ruiz Mediano, inútil; continúa excluido temporalmente.

45, Manuel Santiago Artaza Benito, inútil; id. id. id.

49, Manuel Basilio Jiménez Lucas,

soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

**Pozuelo de Alarcón**

6, Felipe Barrio y Bravo, idem id. primero id.

10, Cándido Serrano López, inútil, continúa excludido temporalmente.

11, Manuel García Martín, inútil, idem idem id.

**Quijorna**

1, Eulalio Santos Alvarez Bendito, talla 1'526, idem id. id.

2, Nicasio Serrano Gómez, inútil, idem idem id.

**Sevilla la Nueva**

5, Francisco Sevillano Aguado, inútil, idem id. id.

**Villanueva de la Cañada**

1, Victoriano Milla Martín, soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.

7, Jacinto Patier González, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

(Concluirá.)

**AYUNTAMIENTOS**

**LAS ROZAS DE MADRID**

El reparto de la contribución urbana y padrón de cédulas personales de este distrito formados para el próximo año de 1910, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días respectivamente para oír reclamaciones, y se apercibe á todos los contribuyentes por ambos objetos que, transcurrido el plazo que se señala, no serán admitidas por fundadas que sean.

Las Rozas de Madrid 9 de Diciembre de 1909.—Agustín Bravo.

**LOZOYUELA**

El repartimiento de la contribución urbana para el año 1910, perteneciente á este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Lozoyuela 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Román García.

**NAVALAFUENTE**

El reparto de contribución urbana de este pueblo se halla terminado y de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas en él comprendidas puedan examinarla y hacer las reclamaciones que creyesen oportunas; pasados que sean no se admitirá ninguna y se remitirá á la aprobación de la superioridad.

Navalafuente 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Bruno Muñoz.

**NAVAS DEL REY**

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana formado para el año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Navas del Rey 11 Diciembre 1909.—El alcalde, Félix A. Panadere.

**PERALES DE TAJUÑA**

El padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla terminada y expuesta al público por ocho días, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que ocrean convenientes.

Perales de Tajuña 6 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Ildefonso Cediel.

**TIELMES**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial per urbana de este pueblo, formado para el próximo año de 1910, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Tielmes 8 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Luis Leroures.

**TORREJON DE VELASCO**

El repartimiento de la contribución por riqueza urbana de este término para 1910, se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarla y hacer las reclamaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco 8 de Diciembre de 1909.—El alcalde, José Martín.

**TORRELAGUNA**

El repartimiento de contribución por la riqueza urbana de esta villa para el año 1910 se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Torrelaguna 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Ricardo Sanz.

**VALDEMANCO**

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana para el año 1910, se halla á disposición de cuantos quieran examinarlo en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemanco 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde, P. O., Antonio Martínez.

**VILLAR DEL OLMO**

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón y lista cobratoria de la contribución de edificios y solares para el año de 1910.

Los interesados pueden pasar á examinar dichos documentos, admitiéndose dentro de dicho plazo las reclamaciones contra errores aritméticos y de copia tan sólo.

Villar del Olmo á 7 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Francisco Mauro.

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento individual por la riqueza urbana, formado para el año 1910, con el fin de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo no serán oídas por fundadas que éstas sean.

Villaviciosa de Odon 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Valeriano Menéndez.

**Audiencia territorial**

**PROVINCIAL**

Don Andrés Isidro Aguilar y García, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que vistos en Sala segunda de lo civil de esta Audiencia los autos seguidos por doña Manuela Cañamaque

Giménez, con D. Florencio Martín Lendines, sobre declaración de pobreza, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 167.—En la villa y corte de Madrid á 6 de Diciembre de 1909. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Chamberí de esta corte, seguidos por doña Manuela Cañamaque Giménez, pensionista, vecina de Vallecas, demandante, apelada que no ha comparecido en esta segunda instancia, con D. Florencio Martín Lendines, cuya profesión no consta, de esta vecindad, demandado, apelante, representado por el procurador don Antonio Ayllón y defendido por el letrado D. Manuel Zancajo, y con el abogado del Estado, también demandado, apelado asimismo, sobre declaración de pobreza.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el juez de 1.ª instancia del distrito de Chamberí de esta corte, debemos denegar y denegamos la defensa por pobre solicitada por doña Manuela Cañamaque Giménez, para litigar en el juicio voluntario de testamentaria de su esposo D. Antonio Martín Aragenés, y la condenamos al pago de las costas de primera instancia, sin hacer expresa imposición de las de esta segunda.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Diario de Avisos, por lo que se refiere á la parte no comparecida, si no se solicitare la notificación personal.

Luego que quede firme, comuníquese al expresado juez inferior á costa de la parte apelante por medio de certificación y carta orden, para que se lleve á efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Primitivo González del Alba.—J. González Tamayo.—Juan de Cisneros.—El señor magistrado don Baldemero Gullón voto en Sala y no pudo firmar.—Primitivo González del Alba.—José S. Menéndez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma á la litigante rebelde, expido la presente que la firme en Madrid á trece de Diciembre de mil novecientos nueve.

El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 4.006.) (C.—248.)

Tribunal Provincial Contencioso Administrativo:

El procurador don Bernardo de Pablo Hernández, en nombre de don Damián Mateu, como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Hispano Suiza», fábrica de automóviles, ha acudido á este Tribunal en alzada contra una resolución del gobernador civil de esta provincia, fecha ocho de Julio del corriente año, que desestimó el recurso interpuesto por dicha Sociedad, contra otro del Ayuntamiento de Madrid de diez de Julio del año pasado, que adjudicó á la Casa Bayard Clement el suministro de un coche automóvil para el servicio de incendios.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid día ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—Juan M. Corujo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y RENTAS**

**ANUNCIO**

Autorizada por Real orden de tres del corriente la realización de subasta pública para la venta del mineral existente en los depósitos de la mina Arrayanes en quince de Noviembre último, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de aquella mina y en la Delegación de Hacienda en Jaén, á las doce en punto del día veintidós de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho, en los días no feriados, hasta el de la subasta.

El precio mínimo admisible para el remate, tanto para los sulfuros como para los carbonates, será el acordado por la Junta de fundidores de Cartagena y que aparezca publicado en la «Gaceta Minera» de Cartagena en el número correspondiente al martes dieciocho de Enero, y las proposiciones, extendidas en papel del sello once, presentadas en pliegos cerrados hasta el día hábil anterior al de la subasta, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de cinco mil pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

**Modelo de proposición**

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los sulfuros y carbonates de la mina Arrayanes en él indicados, se comprometo á cumplirle estrictamente abonando per uno dos ó los tres lotes el precio total..... pesetas..... céntimos (expresado en letra), deducido del ensayo que dió..... (en letra) per ciento de plomo en los sulfuros, y..... (en letra), per ciento en los carbonates.

Fecha (en letra.)

(Firma del proponente.)

(Domicilio del que suscribe.)

Madrid once de Diciembre de mil novecientos nueve.

El director general,

C. R. Soler.

(Núm. 4.005.)

(E.—761.)

**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO de San Isidro**

La Superiora del Real Colegio de Santa Isabel en esta corte, calle de Santa Isabel, núm. 46, ha presentado en este Instituto instancia solicitando establecer un Colegio en Aranjuez, encargando de la Dirección á doña Juana Zabala y Liquiniano, en religión Sor María Juana de la Pasión, quien posee el título de maestra de primera enseñanza, y se declare que dicho establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones

concordadas. Al efecto acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Partida de nacimiento de la directora, de la que resulta que doña Juana Zabala y Liquiniano, nació en Mallavia, provincia de Vizcaya, el día 6 de Mayo de 1871.

2.º Certificado de buena conducta de la referida doña Juana Zabala, expedido por el alcalde presidente de Aranjuez.

3.º Título de maestra de primera enseñanza expedido en Madrid á 23 de Diciembre de 1890.

4.º Informe del Inspector municipal de Sanidad, referente á las condiciones de salubridad é higiene del local.

5.º Estatutos de la Corporación.

6.º Reglamento del colegio.

7.º Plano por triplicado del local con nota explicativa del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que pueda presentarse reclamación dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo prevenido en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Setiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

El director,  
M. Zabala.  
(Núm. 3.970.) (A.—501.)

## Universidad central

### PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único de Setiembre de 1908

PROVINCIA DE MADRID

En vista de la nueva orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 20 de Noviembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 del mismo mes, que determina de un modo claro y preciso los derechos que pueden ostentar en los concursos únicos los auxiliares gratuitos nombrados en prácticas de enseñanza y dispone además que se aplique con carácter general, tanto en los nuevos como en los concursos que no se hubiesen resuelto á la fecha de la mencionada orden, este Rectorado acuerda dejar sin efecto las propuestas de dicho concurso que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 13 de Noviembre próximo pasado, y declara válidas y como formuladas definitivamente, para expedir en su conformidad los nombramientos correspondientes, las que se publicaron en el expresado BOLETIN OFICIAL de los días 15 y 24 de Julio últimos, reconociéndose en ellas sus servicios á los auxiliares gratuitos que cuentan un curso ó más en este cargo y que fueron nombrados desde la publicación del Real decreto de 20 de Febrero de 1903 hasta la del 4 de Abril de igual año, como si los hubiesen prestado en propiedad y con el sueldo de 625 pesetas, así como á los que fueron nombrados por las Delegaciones regias desde el 5 de Abril de 1902 hasta el 20 de Marzo del corriente año, se les reconoce únicamente la cuarta condición de preferencia establecida en el Real decreto de la citada fecha de 4 de Abril.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 9 de Diciembre de 1909.—El rector, R. Conde.

## INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DEL CARDENAL CISNEROS

DIRECCION

4 de Diciembre de 1909

Doña Eulalia Casimira González Cabanne ha presentado en este Instituto una instancia en solicitud de la oportuna autorización para la apertura de un colegio de primera enseñanza de niñas en esta corte, calle de San Agustín, número dos, y con el título de «Colegio de Santa Eulalia», á cuyo efecto acompaña los documentos siguientes:

Primero. Plano por triplicado del local Segundo. Reglamento y cuadro de enseñanza.

Tercero. Certificación del señor subdelegado de Medicina del distrito del Congreso haciendo constar las buenas condiciones higiénicas del local.

Cuarto. Certificación de la señora inspectora de primera enseñanza, acerca de las buenas condiciones pedagógicas del mismo.

Quinto. Certificación de un arquitecto haciendo constar que el local destinado á enseñanza reúne buenas condiciones de solidez y seguridad.

Sexto. Certificación de revacunación de la directora.

Séptimo. Certificación de buena conducta de la misma; y

Octavo. Partida de nacimiento de la misma.

Todo lo que en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de primero de Julio de mil novecientos dos y Real orden de primero de Setiembre del mismo año, se anuncia en este BOLETIN, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra de la apertura del colegio de que se trata durante el plazo de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio.

El director,  
Dr. S. Conmellerán.  
(A.—498.)

Dirección general del Tesoro público

## ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos, en 30 de Octubre de 1884, con los números 162.023 de entrada, y 28.884 de registro, correspondiente al constituido en efectos en un título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, serie A, número 29.363, emisión de 1882, á nombre y como de la propiedad de D. Manuel Pertierra Romero, para el completo de su fianza como administrador de Rentas estancadas en Huesca (Granada) y á disposición de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido Depósito sine á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 23 de Noviembre de 1909.—

El Director general,  
José Martínez Agulló.  
(A.—500.)

DIRECCION

DEL

## Servicio Agronómico-catastral

PROVINCIA DE MADRID

ALDEA DEL FRESNO

Dirección del Servicio Agronómico-catastral de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Aldea del Fresno, que de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho término, el día 30 del presente mes, á las diez de su mañana, y en el local del Ayuntamiento de dicha villa, darán principio á la celebración de los juicios verbales e contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 11 de Noviembre de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 4.002.) (O.—194.)

Avance Catastral de la riqueza rústica

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, dispuso en acuerdo de 12 de Octubre de 1905:

1.º Que en la formación de los Registros fiscales de la propiedad rústica no se tendrá en cuenta ninguna exención que no esté reconocida por autoridad competente, según lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de Junio de 1885, en la forma expresada en el artículo 53 del Reglamento de 30 de Setiembre del mismo año, sobre repartimiento y administración de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.

2.º Que las solicitudes de exenciones producidas por causas anteriores á la aprobación de los Registros no producirán indemnización tributaria por el tiempo anterior á la fecha en que aquéllas instancias se reciban en las oficinas de Hacienda, sin perjuicio de que el plazo de exención se cuente desde la fecha en que resulte implantado el cambio de cultivo; y

3.º Que las solicitudes correspondientes á hechos posteriores á la aprobación de los Registros se tramitarán con arreglo á lo dispuesto en el referido artículo 53 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, con la variación consiguiente á lo prevenido en el artículo sexto de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

De igual modo queda dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, publicada en la *Gaceta* del 14 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 16 del mes referido:

1.º Que los propietarios deberán presentar las hojas declaratorias, dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de su recibo; y

2.º Que cuando los propietarios, así advertidos de su derecho y de su propio interés, no presenten sin embargo las hojas declaratorias de sus respectivos predios dentro del expresado término de treinta días, serán aquellas redactadas por las Juntas periciales y

en su defecto por las brigadas correspondientes del Catastro, valiéndose de los datos que obtengan del reconocimiento y aforo de las fincas; y cuando tales datos no fueran bastantes acudiendo á la medición parcelaria, cuyos gastos, á razón de dos pesetas por hectárea, serán exigidos á los propietarios por las respectivas Administraciones de Hacienda.

Lo que se pone por medio del presente BOLETIN OFICIAL en conocimiento del Ayuntamiento, Junta pericial y propietarios agricultores del término municipal de Orusco, en que darán principio en breve los trabajos para la implantación del avance catastral.

Madrid 11 de Diciembre de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 4.803.) (O.—195.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia INCLUSA

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en providencia dictada con fecha nueve del actual, en el procedimiento de ejecución de la sentencia recaída en el juicio de desahucio seguido por don Santos Roca Vecino, contra don Marcelino Barrio González, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y bajo el tipo de mil cincuenta pesetas, en que ha sido tasada, de la siguiente

*Finca.*—Una tierra de labor situada en término municipal de Húmeral, partido judicial de Navalcarnero, perteneciente al Registro de la propiedad del mismo, al sitio denominado «Los Meaques». Linda al Este, con tapia de la Casa de Campo; al Norte, con tierra de doña Amalia Barrio; al Oeste, con tierras del mayrazgo de Pezuelo, y al Sur, con tierras de don Pablo Barrio. Encierra dentro de su perímetro una superficie de siete fanegas del marco de Madrid, equivalentes á dos hectáreas, treinta y nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados, valorada en mil cincuenta pesetas.

Para la celebración de la indicada subasta, que será doble y simultánea ante este Juzgado sito, en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día trece de Enero próximo á las dos de su tarde, y se previene: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento, en efectivo, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate á calidad de oeder á un tercero y que los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid á once de Diciembre de mil novecientos nueve.

R. García Vázquez.  
El escribano,  
Angel Angulo.  
(A.—499.)

## CHAMBERÍ

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta corte, promovidos á instancia de doña Dolores Burgos y Beres, con doña Asunción García Fernández, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia. — En la Villa y Corte de Madrid á dieciséis de Agosto de mil novecientos nueve, el señor don José Martínez Enriquez, magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía prorrogados por doña Dolores Burgos Beres, asistida de su esposo don José Sanz Sevilla, médico, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el procurador don Luis Soto y defendidos por el Letrado don Rafael Planelles, contra doña Asunción García Fernández, declarada en rebeldía sobre pago de pesetas, y...

## Fallo

Que debo condenar y condeno á doña Asunción García Fernández, á que luego que esta sentencia sea firme, pague á doña Dolores Burgos y Beres, la cantidad de quinientas pesetas con el interés anual del diez por ciento, á contar del día diez de Agosto de mil novecientos cuatro y el interés legal de los vencidos y no satisfechos á razón de un cinco por ciento anual y en todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en es estradas del Juzgado, publicándose además por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, definitivamente juzgando lo pronuncio mande y firme. = José Martínez Enriquez.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia y á los efectos prevenidos en el artículo 769 de la ley de enjuiciamiento civil, expido el presente con el V.º B.º del señor juez en Madrid á seis de Diciembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º

José Martínez Enriquez.

Ante mí,  
Juan P. Pérez.  
(C.—243.)

## LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señerans, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Manuel Fraga Reigosa, de treinta y siete años de edad, soltero, panadero y que dijo vivir en la calle de Eguiluz, números 6 ó 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 27 de Noviembre de 1909. = Edelmiro Trillo. = El escribano, licencia de Manuel Cobo Canalejas.

(Núm. 3.885.) (B.—3.218.)

## CHAMBERÍ

La Chata, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, de estatura alta, morena, con mantón, cuyo domicilio también se desconoce, y se cree se halle en esta corte, se la cita por hurto, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Chamberí en término de diez días.

Madrid 16 de Noviembre de 1909. = El señor juez, José Martínez Enriquez. = El escribano, Grases Vidal.

(Núm. 3.867.) (B.—3.203.)

## Juzgados municipales

## CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Verdú Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.513; bajo apercibimiento de que, si no le verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Noviembre de 1909. = V.º B.º = Miguel Ochoa. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.766.) (B.—3.107.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Teresa Uria Mauriz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.427 de 1909, bajo apercibimiento de que si no le verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Noviembre de 1909. = V.º B.º = Miguel Ochoa. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.767.) (B.—3.108.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ciro González Gutier, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 758 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Noviembre de 1909. = V.º B.º = Miguel Ochoa. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3768.) (B.—3.109.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.454 de 1909, bajo apercibimiento de que, si

no le verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Noviembre 1909. = V.º B.º = Miguel Ochoa. = El escribano, Luis Garrido.

(Núm. 3.769.) (B.—3.110.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Martín Pérez Goya, por lesiones, y señalado con el núm. 984 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. José Sánchez Moreno.

Adjuntos: D. Francisco Muñoz y don Nicolás Martín.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 13 de Noviembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Martín Pérez Goya, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Martín Pérez á la pena de quince días de arresto y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Sánchez Moreno, Francisco Muñoz, Nicolás Martín.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe. = Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 13 de Noviembre de 1909. = Visto bueno. = Sánchez Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.783.) (B.—3.120.)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Aureliano Martínez Ruiz, que dijo vivir en la calle del Peñón, 44, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.094, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909. = Visto bueno. = Fermín Castañón. = El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.792.) (B.—3.129.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Eustaquio Alvarez Amer, que dijo vivir en la calle del Carmen, 16 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.038 que pende en este

Juzgado por lesiones, apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909. = V.º B.º = Fermín Castañón. = El escribano, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.793.) (B.—3.130.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Bueno, que dijo vivir en Camino bajo de San Isidro, 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 897 que pende en este Juzgado por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909. = V.º B.º = Fermín Castañón. = El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.794.) (B.—3.131.)

## Aduana de Irún

## ANUNCIO.

No habiendo justificado el súbdito extranjero D. Guillermo Ullman, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana, con declaración núm. 2.289 de 1907, su residencia en España per el tiempo que señala el art. 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el que deberá justificar dicho extremo en el término de 15 días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de no efectuarse se procederá al ingreso en firme de los derechos depositados.

Irún 29 Noviembre 1909.

El administrador,

Lorenzo Roca.

(Núm.—3905) (O.—190.)

## PARQUE ADMINISTRATIVO

## DE SUMINISTRO DE MADRID

## ANUNCIO

Habiendo sufrido retraso la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y fijación en el Ayuntamiento, del anuncio de este Parque de fecha 29 de Noviembre último, convocando á subasta para la contratación de la limpieza de cloacas, pozos negros y depósitos de aguas claras de los edificios militares de esta corte y sus Cantones, se anula aquél y se convoca de nuevo por el presente al acto de licitación que se celebrará en este Establecimiento el día dieciocho de Enero de mil novecientos diez á las 12 de la mañana, en las mismas condiciones y modelo de proposición inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 237 del día dos de Diciembre actual.

Madrid once de Diciembre de mil novecientos nueve.

El director,

Manuel Ruiz.

(Núm. 4.004.) (E.—762.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL," DE LA PROVINCIA de Madrid del día 15 de Diciembre de 1909

#### JUNTA PROVINCIAL

DEL

### Censo electoral

DE

MADRID

Relación de los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones celebradas el día 12 del corriente en los pueblos de esta provincia, según los datos recibidos de las mesas electorales.

- Término municipal de Alcalá de Henares**  
Distrito Universidad.—Sección única.  
Don Felipe Mota, 210 votos obtenidos  
Camilo Saldaña Corral, 191.  
Lorenzo Machicado Saz, 174.  
Manuel Téllez Necedal, 120.  
Varios, 1.  
Distrito de Santiago.—Sección única.  
Don Antonio Hidalgo, 204.  
Manuel Méndez, 157.  
Jaime Villena, y varios, 3.  
En blanco, 4.  
Distrito de Santa María la Rica.—Sección única.  
Don Antonio Fernández, 162.  
Fernando Huerta, 131.  
León Figueroa, 6.  
Varios, 2.  
En blanco, 3.  
Distrito de Ayuntamiento.—Sección única.  
Don Tomás Concha Morales, 204.  
Aniceto Martín Fernández, 193.  
José Jaramillo Coronado, 139.  
Gregorio Gallego de la Fuente, 123.  
Varios, 4.  
En blanco, 3.  
Término municipal de Alcobendas  
Distrito de Alcobendas.—Sección única  
Don Plácido Muñoz Alvarez, 157 votos.  
Juan Uria Alvarez, 157.  
Manuel Berganza Pérez, 155.  
Manuel López Uria, 105.  
Tomás Rodríguez Cueros, 6.  
Varios, 8.  
Término municipal de Alcorcón  
Distrito de Alcorcón.—Sección única.  
Don Emilio Cazorla Mejías, 67.  
José Rantes Martín, 67.  
Andrés Torrejón Gómez, 67.  
Anastasio Lusigados López, 66.  
Román Muñoz Talavera, 66.  
Enrique Gómez Serrano, 66.  
Término municipal de Aldea del Fresno

Distrito único.—Sección única.

- Don Rufino Hernández, 29.  
Tiburcio Hernández, 27.  
Jacinto Gálvez, 22.  
Bernardino Antolín, 19.  
Domingo Hernández, 5.  
Término municipal de Alcorcón  
Distrito único.—Sección única.  
Don Maximino Alonso Casado, 62.  
Félix Alonso Matesanz, 54.  
Facundo Blasco Guillén, 35.  
Saturnino Montalvo Balandín, 35.  
Ildonso Alonso Gómez, 36.  
Varios, 1.

Término municipal de Anchuelo  
Distrito único.—Sección única

- Don Manuel Pareja, 59 votos.  
Fidel Saz Prieto, 56.  
Juan Saz Fernández, 29.  
Término municipal de Aranjuez  
Distrito de Norte.—Sección primera  
Don Macario Iparraguirre, 176 votos.  
Tomás Banegas Palazon, 170.  
Sinforisno Lorenzo, 88.  
Apolinar Pérez, 89.  
Toribio Esteban, 32.  
Varios, 1.  
En blanco, 3.

Distrito del Norte.—Sección segunda

- Don Tomás Barroga Palazón, 131 votos.  
Mariano Iparraguirre, 131.  
Sinforiano Lorenzo, 87.  
Apolinar Pérez, 86.  
Toribio Esteban, 12.  
Varios, 11.

Distrito de Oriente.—Sección primera

- Don Agustín Calvo Soril, 16 votos  
Elías Alvaro García, 31.  
Mariano Azuara Arguillo, 17.  
Angel Martínez, 6.  
Tomás Barregas, 5.  
Juan Sanz Matamoros, 4.  
Macario Iparraguirre, 4.  
Sinforiano Lorenzo, 4.  
Gabriel Martín, 4.  
Ramón Casanova, 2.

Distrito de Oriente.—Sección segunda.

- Don Agustín Calvo Soria, 82.  
Mariano Azuara Arguello, 27.  
Elías Alvaro García, 14.  
Macario Iparraguirre, 7.  
Juan Sanz Matamoros, 4.  
Tomás Banegas, 2.  
Angel Martínez, 2.  
Julián Lorenzo, 1.

Distrito de Occidente.—Sección primera

- Don Juan Sanz Matamoros, 82.  
Gabriel Martín de la Vega, 73.  
Luis Ballester González, 61.  
Ramón Casanova Hernández, 14.  
Varios, 4.  
Papeletas en blanco, 2.

Distrito de Occidente.—Sección segunda.

- Don Gabriel Martín de la Vega, 70.  
Juan Sanz Matamoros, 52.  
Luis Ballester González, 42.  
Ramón Casanova Hernández, 8.  
Elías Alvarez García, 1.  
En blanco, 1.

Término municipal de Arganda

Distrito de Prevenición.—Sección primera.

- Don José García de Mejorada, 87.  
Tomás Sanz Guillén, 62.  
José García Rincónada, 34.  
En blanco, 8.

Distrito de Prevenición.—Sección segunda.

- Don Tomás Sanz Guillén, 110  
José García Mejorada, 01.  
José García Rincónada, 19.  
En blanco, 1

Término municipal de Arroyomolinos

Distrito único.—Sección única

- Don Benigno Martín García, 21.  
Juan Ruiz Alonso, 19.  
Angel Martín Godino, 14.  
Jenaro Porillo Martín, 9

Término municipal de Batres

Distrito único.—Sección única

- Don Tomás Torrejón Martín, 16.  
Gonzalo Sánchez Fernández, 14.  
Evaristo Peinado Pérez, 10.  
Tomás Pompa García, 6.  
Basilio García Villarrael, 6.  
Varios, 2.

Término municipal de El Berrueco

Distrito único.—Sección única.

- Don Gabino Martín Acebedo, 30.  
Saturnino María García, 29.  
Saturnino García Gómez, 14.  
Mateo Martín Montero, 11.  
Saturnino Sanz Pérez, 10.  
Varios, 6.

Término municipal de El Boalo

Distrito único.—Sección única

- Don Luis Esteban, 69.  
Fermín Sanz, Sanz, 54.  
Hilario Pazo, 33.  
Facundo Carralón, 23.  
Hilario de Lema, 1.

Término municipal de Braojos

Distrito único.—Sección única.

- Don Pedro Sanz Arribas, 35.  
Jacinto Martín García, 35.  
Epifanio Martín Arribas, 22.  
Juan Siguero García, 17.  
Pedro Siguero García, 5.  
Varios, 4.

Término municipal de Campo Real

Distrito Único.—Sección única

- Don Valentín Martínez León, 219.  
Mariano Jiménez Pastor, 218.  
Gregorio León Rincón, 214.  
Manuel González Villarte, 213.  
Lorenzo Morera del Castillo, 110.  
Máximo Cobo Villamar, 101.  
Varios, 07.

Término municipal de Canencia

Distrito único.—Sección única

- Don Roque de Lucas Domingo, 99.  
Félix Moreno Martín, 54.  
Mariano de Lucas Fernán, 52.  
Analecto Fernández Jiménez, 34.  
Varios, 1.

Término municipal de Canillas

Distrito de Canillas.—Sección única

- Don Pantalón García Rodríguez, 240.  
Mariano Polo Montaner, 237.  
Estanislao Vallejo Liébano, 232.  
Salustiano Moreno Grediaga, 226.  
José Fallos y Fallos, 116.  
Manuel Pata Abadía, 105.  
Mariano Leal Conde, 99.  
Señores varios, 9.

Término municipal de Carabanchel Alto

Distrito de la Iglesias.—Sección única

- Don Ignacio Dávila Díaz, 112.  
Félix Rejón Cid, 112.  
Eugenio Martín Ortega, 104.  
Matías Martín Rojas, 100.  
Varios, 2.

Distrito de la Fuente.—Sección única

- Don Anastasio López Salcedo, 59.  
Antonio Rodríguez Sacristán, 56.  
Francisco Lizcano Escudero, 55.  
En blanco, 40

Término municipal de Carabanchel Bajo

Distrito de Magdalena.—Sección única

- Don Antonio Castán Alcázar, 131.  
Manuel Autorana Alvarez, 131.  
Ramón López Rodríguez, 130.  
Eusebio Díez Huete, 129.  
Claro Gutiérrez Ortega, 124.

Término municipal de Cenicientos  
 Distrito primero.—Sección única.  
**Don Vicente Jiménez, 168r**  
 Luis Zurdo, 112  
 Varios, 1.  
 En blanco, 1.  
 Distrito segundo.—Sección única.  
**Don Sandalio Sanchel Fermosel, 140.**  
 Antonio Bueno Ampuero, 125.  
 Leandro Ampuero González, 97.  
 Ramón Gómez Giménez, 84.  
 Juan Fernández Montero, 30.  
 Término municipal de Cercedilla  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Manuel Martín, 128.**  
 Nicasio García, 123.  
 Clemente López, 118.  
 Máximo Morales, 117.  
 Ramón Más Rubio, 110.  
 Francisco Murure, 104.  
 Felipe Berrocal 101.  
 José Sáenz de Miera, 3.  
 Término municipal de Cervera de Buitrago  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Doroteo Parra García, 33.**  
 Felipe García Díaz, 27.  
 Agapito Nogal García, 24.  
 Justo Sanz Valle, 14.  
 Término municipal de Ciempozuelos  
 Distrito de Soledad.—Sección única.  
**Don Antonio Díaz del Moral, 181.**  
 Cipriano Rivera Fernández, 181.  
 Raimundo de oro Vázquez, 170.  
 Rafael Rodríguez Mingo, 170.  
 Distrito de Consuelo.—Sección única.  
**Don Angel Crespo López, 134.**  
 Félix Pachón Santos, 185.  
 Término municipal de Collado Mediano.  
 Distrito Único.—Sección Única.  
**Don Faustino Miguel Pérez, 78.**  
 Celestino Palacios, 77.  
 José Rivagorda, 51.  
 Francisco Cueva, 50.  
 Término municipal de Collado Villalba:  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Francisco Vacas, 167.**  
 Serapio Urosa, 163.  
 Elías Antón, 158.  
 Guillermo Rubio, 143.  
 Isidro Serrano, 133.  
 Martín Revenga, 132.  
 Varios, 9.  
 En blanco 2:  
 Término municipal de Colmenar de Arroyo.  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Salustiano Panadero, 49.**  
 Eugenio Herrero, 45.  
 Laureano Hernández, 46.  
 Zacarías Juez, 45.  
 Camilo Pérez, 41.  
 Término municipal de Colmenar de Oreja.  
 Distrito Arrabal.—Sección primera.  
**Don Antonio Mat Menoceta, 244.**  
 José Sánchez García, 239.  
 Celestino Benito Benito, 233.  
 Laureano Sánchez García, 108.  
 Gil Benito Maroto, 104.  
 Lorenzo Oliva Rayado, 103.  
 Varios, 15.  
 En blanco, 1.  
 Sección segunda.  
**Don Antonio Amat Mendieta, 200.**  
 José Sánchez García, 197.  
 Celestino Benito Benito, 196.  
 Gil Benito Maroto, 122.  
 Lorenzo Oliva Rayado, 116.  
 Laureano Sánchez García 116.  
 Varios, 5.

Distrito de Villa.—Sección primera.  
**Don José Freise Sánchez, 175.**  
 Ciriaco Fernández Carrero, 167.  
 Blás Alcolado Navarro, 166.  
 Ignacio Taranco Figueroa, 155.  
 Distrito de Villa.—Sección segunda.  
**Don José Freise Sánchez, 177.**  
 Blas Alcolado Navarro, 192.  
 Ciriaco Fernández Carrero, 82.  
 Ignacio Taranco Figueroa, 72.  
 En blanco, 7.  
 Término municipal de Corpa  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Pablo Torrijos García, 64.**  
 Mariano Merino Hernández, 44.  
 Alamino de Ayeche Elípe, 42.  
 Tomás Doñoro Doncel, 32.  
 Gregorio Benito Doñoro, 9.  
 José Yebra de la Dehesa, 4.  
 Fidel Aragonés Ayala, 4.  
 Varios, 11.  
 En blanco, 5  
 Término municipal de Coslada  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Mariano de San Antonio Puebla, 37.**  
 Julián de San Antonio Puebla, 36.  
 Término municipal de Cubas  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Antonio Martín Crespo, 13.**  
 Blas Martín Crespo, 12.  
 Manuel Naranjo, 8.  
 Tomás Rodríguez, 1.  
 Término municipal de Chamartín de la Rosa.  
 Distrito del Oeste.—Sección primera  
**D. Cesáreo Alonso Parra, 197.**  
 Nicolás González Sanz, 147.  
 Vicente Olmos Jiménez, 107.  
 Casimiro García Cea, 100.  
 Rafael Mínguez, 47.  
 Celestino Gutiérrez, 41.  
 Lorenzo García, 38.  
 Joaquín Pozal, 9.  
 Distrito de Oeste.—Sección segunda.  
**Don Casimiro García Cea, 162.**  
 Vicente Olmos Jiménez, 155.  
 Nicolás González Sanz, 116.  
 Celestino Gutiérrez Rurera, 114.  
 Lorenzo García Gutiérrez, 27.  
 Rafael Mínguez, 14.  
 Joaquín Peral González, 12.  
 Varios, 3.  
 En blanco, 2.  
 Distrito de Este.—Sección primera  
**Don Mariano Franco Monte, 64.**  
 Federico Achaque Pérez, 60.  
 Antonio Povedano Sanz, 55.  
 Distrito de Este.—Sección segunda  
**Don Mariano Franco Monte, 140.**  
 Antonio Povedano Sanz, 95.  
 Federico Achaque Pérez, 73.  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de Chapinería.  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Pedro Fernández Rodrigo, 91.**  
 José Fernández Rivagorda, 88.  
 Inocencio García Martínez, 76.  
 Juan Domínguez Hernández, 73.  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de Chozas de la Sierra.  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Teodoro del Prado, 35.**  
 Santiago Díaz Sanz, 34.  
 Dioniso Serrano, 31.  
 Gabriel Sanz, 30.  
 Hipólito Díaz, 1.  
 Término municipal de El Escorial.  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Ramón Rodríguez Mateos, 177.**

Ramón Greciano, 168.  
 Agustín Antón, 143.  
 Evaristo Gutiérrez González, 123.  
 Félix Sánchez Balbca, 122s  
 Carlos López Pascual, 114.  
 Varios, 1,  
 Término municipal de El Molar  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Antonio Olivares Mateo, 210.**  
 Eduardo de la Morena Alcalde, 210.  
 Emilio Pascual Martín, 208.  
 Ambrosio Candelas Moreno, 208.  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de Fresnedillas  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Toribio González, 60.**  
 Ciriaco Panadero, 58.  
 Lorenzo Ventura, 50.  
 Tomás Ventura, 49.  
 Cayetano Castillo, 1.  
 En blanco, 1.  
 Término municipal de Fuenarral  
 Distrito de Oriente.—Sección única  
**D. Cecilio Crespo, 116.**  
 Miguel García, 113.  
 Juan Guñales, 110.  
 Benito Calvo, 59.  
 Mariano Laza, 53.  
 Varios, 4.  
 Distrito de Occidente.—Sección única  
**D. Pascual Montero, 148.**  
 Oasto Rodrigo, 134.  
 Félix Aguado, 24.  
 Varios, 8.  
 En blanco, 6.  
 Término municipal de Galapagar  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Aquilino Alonso, 110.**  
 Inocente Alberquilla, 103.  
 Evaristo Graciano, 102.  
 José Andrés, 81.  
 Pedro Graciano, 71.  
 Gaspar Miguel, 41.  
 Varios, 1.  
 Término municipal de Fuentidueña de Tajo  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Hipólito Mora Plaza, 143.**  
 Serafín González Duarte, 141.  
 Mariano Martínez Mora, 143.  
 Miguel Zamora García, 109.  
 Andrés Zurita Avilés, 69.  
 Alejandro Sánchez Olivas, 66.  
 Varios, 3.  
 Término municipal de Garganta  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Natalio Carretero Fernández, 50**  
 Rafael González Hernanz, 44.  
 Aquilino Martín Pérez, 22.  
 Pedro Bermejo del Moral, 18.  
 Cándido Carretero García, 9.  
 Varios, 2.  
 Término municipal de Gargantilla  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Manuel Nogales García, 59.**  
 Casimiro Velasco Martín (mayor), 56.  
 Mario Fernández Domínguez, 32.  
 Varios, 2.  
 Término municipal de Gascones  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Mariano Gil Neira, 21.**  
 Martín García Martín, 21.  
 Ignacio Martín González, 12.  
 Vicente García Martín, 9.  
 Varios, 19.  
 Término municipal de Getafe  
 Distrito del Norte.—Sección única  
**Don Luis Cifuentes Benavente, 173.**  
 Mariano de la Serna Pérez, 145.

Emilio Cervera Alamés, 134.  
 Pedro Serrano Muñoz, 125.  
 Pedro Serrano, 5.  
 Varios, 10.  
 En blanco, 3.  
 Distrito del Sur  
**Don Juan Gómez de Francisco, 187.**  
 Gregorio Sauquillo Ollero, 178.  
 Julián Benavente Alamés, 169.  
 Gabino García Ramón, 159.  
 Mariano Butragueño Herrero, 142.  
 Martín Deleito Butragueño, 139.  
 Varios, 4.  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de Guadalix  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Juan Peña Bertólez, 165.**  
 Enrique Robles Barrenechea, 136.  
 Fructoso Gamo Serrano, 132.  
 Pascasio González Márquez, 130.  
 Máximo García Sáiz, 118.  
 Doroteo Frutos García, 116.  
 Varios, 6  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de Horcajo  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Gil García Sanz, 1.**  
 Pedro Hernanz, 42.  
 Fernando Pozo, 22.  
 Francisco Martínez, 9.  
 Aniceto García, 10.  
 Paulino Martín, 13.  
 Ramón López, 9.  
 Varios, 8.  
 Término municipal de Humanes  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Mariano Godino Martín, 27.**  
 Vicente Hernández Alonso, 26.  
 Martín Hernández Martín, 25.  
 Luciano E. Zaro Martín, 3.  
 Varios, 5  
 Término municipal de la Acebeda  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Manuel Espinosa, 41.**  
 Romualdo Sanz, 37.  
 José Sanz, 24.  
 Benito Espinosa, 20.  
 Varios, 25.  
 Término municipal de la Cabrera  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Raimundo Blasco Peinado, 11.**  
 Bernardino Cerezo Rodríguez 10.  
 Felipe Alonso y Alonso, 4.  
 Agapito Granada García, 3.  
 Ricardo Granada Martín, 3.  
 Varios, 6.  
 En blanco, 11.  
 Término municipal de La Hiruela  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Juan Serrano Serrano, 12.**  
 Isabelo García Bravo, 12.  
 Julián García Fernández, 8.  
 Félix García Fernández, 7.  
 Varios, 18.  
 En blanco, 8.  
 Término municipal de La Serna  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Victoriano Alvarez 19.**  
 Francisco Alvarez de las Heras, 11.  
 Pedro Fernández Carretero, 8.  
 Francisco Martín González, 4.  
 Felipe de las Heras Alvarez, 4.  
 Varios, 2.  
 En blanco, 1.  
 Término municipal de Leganés  
 Distrito del Norte.—Sección única.  
**Don Alejandro Fernández, 135.**

José Luaces Fernández, 133.  
 Cipriano Carrasco, González, 127.  
 Luis Madrid García Tejada, 127.  
 Rafael Monzón Montero, 121.  
 Varios, 1.  
 Distrito Sur.—Sección única.  
 Don Gregorio Luzón González, 123.  
 Eleuterio Durán de la Barrera, 126.  
 Mariano Díaz Cuerva, 122.  
 Ambrosio Leal López, 122.  
 Juan Fernández García, 118.  
 Varios, 3.  
 Término municipal de Los Molinos.  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Justo Molero Sanfú, 63.  
 Deogracias Antón, 57.  
 Pedro Martín, 57.  
 Luis Alonso, 56  
 Mateo Domínguez, 45  
 Marcelino Navas, 35.  
 Término municipal de Santos de la Humosa  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Eduardo González Pérez, 190.  
 Engracia Hernández Plaza, 170.  
 Julián Martín Fernández, 152.  
 Idefonso Torres López, 135.  
 Pío del Olmo Juarranz, 81.  
 Término municipal de Lozoya  
 Distrito único.—Sección única  
 Don José Vicente Farra, 81.  
 Leoncio Mansedo Martín, 81.  
 Anastasio García de Blas, 80.  
 Faustino Serna Martín, 37.  
 Juan Hernán Calleja, 35.  
 Término municipal de Madaroc  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Benigno de Frutos Abugetas, 14.  
 Casiano Sanz Martín, 10.  
 Victoriano González Martín, 6.  
 Mariano Frutos Abugetas, 5.  
 Varios, 2.  
 Término municipal de Mangirón  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Celestino Blas, 37.  
 Feliciano Velasco, 20.  
 Anselmo Alonso, 19.  
 Eustasio Ramírez, 12.  
 Varios 6.  
 Término municipal de Mejorada del Campo  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Luciano Pérez Tragacete, 116.  
 Bruno Álvarez Estrella, 116.  
 Leandro Adán Martínez, 116.  
 Pedro Adán González, 114.  
 Carlos Castell Galiano, 114.  
 Pedro Molinero Martínez, 114.  
 Moraleja de Enmedio  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Agustín Godino Alonso, 55.  
 Julián Álvarez y Álvarez, 55.  
 Genaro Álvarez Martín, 54.  
 José Marqués Sánchez, 54.  
 Moralzarzal  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Vicente Morales, 99.  
 Fermín Segovia, 82.  
 Aniceto González, 73.  
 Bernabé Maya, 71.  
 Juan González, 3.  
 Mostolés  
 Distrito de Escuela.—Sección única  
 D. Benjamín Rúa Fernández, 179.  
 Idefonso Gómez Arce, 179.  
 Manuel Hernández Enriquez, 177.  
 Enrique Franco Vergara, 171.  
 Francisco Manzano Orgas, 170.  
 Félix Barón Ruiz, 168.

Varias, 3.  
 En blanco, 3.  
 Término municipal de Navacerrada.  
 Distrito único.—Sección única.  
 Don José Prieto González, 22.  
 Cándido de la Rubia Fraile, 22.  
 Francisco de la Rubia Fraile, 21.  
 Marcelino Jorge Gala, 15.  
 Manuel Montalvo López, 12.  
 Término municipal de Navalafuente.  
 Distrito Único.—Sección Única.  
 Don Mariano Hernando, 23.  
 Pedro R. Hernanz, 23.  
 Ruperto Vallejo, 19.  
 Ambrosio Alonso 18.  
 Vicente Samos, 1.  
 Bernardino Peñas, 1.  
 Término municipal de Navarredonda  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Mariano Fernández Matesanz, 57.  
 Máximo González Vallés, 32.  
 Isidoro Romero Canto, 30.  
 Término municipal de Navas de Buitrage  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Angel Martín Fernández, 17.  
 Pablo Fernández del Pozo, 9.  
 Fernando Alonso Hernanz, 9.  
 Varios, 36.  
 Término municipal de Oteruelo del Valle  
 Distrito único.—Sección único  
 Don Elías Sanz, 17.  
 Castor Marcos, 14.  
 Pedro Sanz, 13.  
 Doroteo Canencia, 3.  
 Varios, 23.  
 Término municipal de Paredes de Buitrago  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Manuel Sanz Serrano, 48.  
 Cesasco Martín Sanz, 32.  
 Ramón Rebollo, 32.  
 Sandalio Sanz García, 19.  
 Paulino Ruiz Sanz, 19.  
 Varios, 3.  
 Término municipal de Pedrezuela  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Rufino Chinchón de la Puente, 99.  
 Angel González del Sarro, 98.  
 Cirilo Chinchón y Chinchón, 92.  
 Anselino Sanz Ramos, 83.  
 Lucio Quintana Chinchón, 82.  
 Juan Serrano Martín, 81.  
 Varios, 3.  
 Término municipal de Pelayos  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Eugenio Redondo Fernández, 23.  
 Natalio García García, 20.  
 Cayetano Manzano González, 17.  
 Ceferino García, 5.  
 Término municipal de Perales de Tajuña  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Angel Díaz Martínez 155.  
 Nicanor Salado García, 146.  
 Bla Brea Bermejo, 140.  
 Término municipal de Pezuela de las Torres  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Gumersindo Bachiller Anchuelo, 129.  
 Cipriano Cuenca Anchuelo, 98.  
 Santiago Polo Fernández, 87.  
 Varios, 22.  
 En blanco, 19.  
 Término municipal de Pinilla del Valle  
 Distrito único.—Sección única.  
 Don Lucas Riomoro, 16.  
 Luciano Riomoro, 15  
 Genaro González, 9.  
 Martín Ramírez, 8.  
 Natalio Martín, 7.

Gregorio Matesanz; 7.  
 Varios, 11.  
 Término municipal de Pinto  
 Distrito Audiencia.—Sección única  
 D. Emilio Saez Aparicio, 103.  
 Estanislao Pérez Díaz, 98.  
 Jaime Reventón Puig, 95.  
 Varios, 6.  
 En blanco, 6.  
 Distrito de San Francisco.—Sección única  
 D. Pedro Álvarez Angulo, 126.  
 Federico Rubín de Celis, 122.  
 Isidro Batres Martín, 120.  
 Jaime Reventón Puig, 26.  
 Varios, 6.  
 Término municipal de Piñuécar  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Juan Fernández Velázquez, con 42.  
 Justo Fernández Velázquez, con 32.  
 Estanislao Huvero González, con 25  
 Varios, 4.  
 Término municipal de Pozuelo del Rey.  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Primitivo Sanz Moreno, con 35.  
 Francisco Gordo Oris, 34.  
 Florencio Zafra Garrido, 33.  
 Ezequiel Pellicer, 32.  
 Alfonso Olmo Medina, 30.  
 Mariano Gómez Gordo, 31.  
 Manuel Medina Tova, 6.  
 Varios, 3.  
 En blanco, 9,  
 Término municipal de Prádena del Rincón.  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Idefonso de Quer González, 33.  
 Fructuoso Díez García, 33.  
 Rafael García González, 33.  
 Eugenio Jiménez García, 7.  
 Varios, 19.  
 Término municipal de Puebla de la Mujer  
 Muerta.  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Julián López Bernal, 41.  
 Julián Martín Fernández, 40.  
 Manuel Bravo Nogal, 30.  
 Alfonso García Gracia, 4.  
 Julián García García, 4.  
 Varios, 11.  
 En blanco, 7.  
 Rascacría  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Juan Nieto Bejar, 123,  
 Ciríaco García Fraile, 121.  
 Telesforo del Barrio Rodríguez, 120.  
 Pablo Alonso Carril, 90.  
 Varios, 18.  
 Redueña  
 Distrito único.—Sección única  
 D. Leandro Serrano Martín, 13.  
 Gonzalo Gorrachategui Lamberti, 12.  
 Tomás Hernanz Sanz, 11.  
 Julián Gorrachategui Lamberti, 11.  
 Varios, 5.  
 En blanco, 4.  
 Término municipal de Roblero de Chavala  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Facunde Agudo Herranz, 122.  
 Antonio de Pedraza García, 119.  
 Doroteo Estévez Herranz, 117.  
 Tomás Sánchez Agudo, 116.  
 Avelino Iglesias Carrión, 116.  
 Leandro Bernaldo de Quirós, 99.  
 Teodoro Estévez Abad, 90.  
 Isidoro Martín Toldo, 91.  
 Simón Clemente Sanz, 20.  
 Término municipal de Robregordo  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Lázaro Sanz Aliende, 28.

Luis Sanz González, 28.  
 Juan Arias Rosado, 28.  
 Nicolás González Sanz, 23.  
 Bernardino del Pozo Peña, 23.  
 Varios, 1.  
 Término municipal de Rozas de Puerto Real  
 Distrito único.—Sección única  
 Don Juan Manuel García, 81.  
 Patricio Romero Sangar, 77.  
 Donato Absdes Arranz, 77.  
 Federico Martín Jaro, 59.  
 Agustín Arranz García, 19.  
 Término municipal de San Fernando  
 Distrito único. Sección única  
 D. Timoteo de Lope Marian, 68.  
 Antonio de Lope Marian, 65.  
 Victoriano Cuesta Chavanal, 49.  
 Julián Santiago López, 1.  
 Varios, 2.  
 Término municipal de San Lorenzo  
 Distrito Hospital.—Sección primera  
 D. Juan Fernández Rodríguez, 45.  
 Adrián Mateos, 37.  
 Pablo Pita Labiaga, 22.  
 Varios, 21.  
 Distrito Hospital.—Sección segunda  
 D. Juan Fernández Rodríguez, 125.  
 Adrián Mateo Burguillo, 114.  
 Pablo Pita Labiaga, 72.  
 Distrito de Palacio.—Sección única  
 D. Juan Pablo Santos Hernández, 207.  
 José Pascual González, 194.  
 Eladio Llorente Mentalvo, 124.  
 Idefonso Bravo García Martín, 79.  
 Víctor García Menéndez, 78.  
 Juan Fernández Santos, 4.  
 Varios, 5.  
 En blanco, 2.  
 Término municipal de San Martín de  
 Valdeiglesias  
 Distrito de la plaza.—Sección primera  
 Don Blas Langa Albacete, 148.  
 Lorenzo Simón Bravo, 106.  
 Abelardo Aragón, 83.  
 Anacleto Fernández, 63.  
 Ambrosio Sánchez, 59.  
 José Retuerte, 52  
 Distrito de la plaza.—Sección segunda  
 Don Blas Langa Albacete, 106.  
 Abelardo Aragón, 74.  
 Lorenzo Simón, 65.  
 Ambrosio Sánchez, 52.  
 José Retuerte, 41  
 Anacleto Fernández, 31.  
 Varios, 2.  
 Distrito de la Corredera.—Sección primera.—  
 Don Fidel Martín, 117.  
 Manuel Ramos, 51.  
 Aniceto Bravo, 31.  
 Emilio Zamora, 27.  
 Varios, 1.  
 Distrito de la Corredera.—Sección segunda  
 Don Fidel Martín Delgado, 170.  
 Fausto Sánchez Escribano, 120.  
 Manuel Ramos, 84.  
 Aniceto Bravo, 67.  
 Emilio Zamora, 36.  
 San Sebastián de los Reyes  
 Distrito único.—Sección única.  
 Don Hermenegildo Izquierdo Menoyo, 143  
 Angel Jiménez Izquierdo, 142.  
 Cándido Díaz Gómez, 138.  
 Luciano Mateo Mateo, 118.  
 Cipriano Sanz Macías, 109.  
 Venancio Sanz Díaz, 9.  
 Gregorio Aguado Gil, 5.  
 En blanco 1.

Término municipal de Serrada  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Jesús García Martín, 20.**  
 Jacinto Sanz Puente, 16.  
 Martín Sanz y Sanz, 12.  
 Eusebio González, 8.  
 Varios, 16.  
 Término municipal de Serranillos  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Anastasio Serrano, 29.**  
 Martín González, 1.  
 Valentín Ajónjo, 1.  
 Término municipal de Sieteiglesias  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Lorenzo Benito, 12.**  
 Julián Ramírez, 7.  
 Andrés López, 6.  
 Félix Perea, 6.  
 Varios, 9.  
 Término municipal de Somosierra  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Graciano Sanz, 21.**  
 José Cerezo, 20.  
 Victoriano Peña, 14.  
 Varios, 7.  
 Término municipal de Titulecia  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Hilario Manzanero, 74.**  
 Lorenzo Esquivias, 74.  
 Casildo Marín, 47.  
 Fermín Lombeo, 46.  
 Varios, 1.  
 En blanco, 1.  
 Término municipal de Torrejón de Ardoz  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Joaquín Fernández Moreno, 276.**  
 Adolfo Fernández San Pelayo, 273.  
 Joaquín Garriego Cubillar, 271.  
 Segundo Fernández Blanco, 68.  
 Miguel Martín Loeches, 66.  
 Francisco de López Martín, 65.  
 Saturnino Navarro Polo, 11.  
 En blanco, 6.  
 Término municipal de Torrejón de la  
 Calzada  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Mariano Sánchez, 5.**  
 Felipe Sánchez, 4.  
 Isidro Quirós, 3.  
**Varios, 6.**  
 Término municipal de Torrelaguna  
 Distrito de Constitución.—Sección única.  
**Don Angel Vera y Laso, 142.**  
 Alejandro Huerta y Hernanz, 138.  
 Claro Montero Alvarez, 125.  
 Francisco Montero Iglesias, 57.  
 Victoriano García Sanz, 52.  
 Víctor Martín Montero, 13.  
**Varios, 1.**  
**En blanco, 1.**  
 Distrito de Coso.—Sección única  
**Don Ricardo Sanz Martín, 86.**  
 Valentín García Díaz, 78.  
 Alfredo Oñate Sangrador, 67.  
**Varios, 2.**  
**En blanco, 3.**  
 Término municipal de Torremocha  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Antonio Sanz, 18.**

**Vicente Herrero, 18.**  
**Juan Díaz, 17.**  
**Julián García, 12.**  
**Varios, 7.**  
 Término municipal de Valdemanco  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Lucio García Matesanz, 49.**  
 Mariano García Martín, 41.  
 Don Gregorio Díaz Serrano, 39.  
 Carlos García Serrano, 21.  
 Benito Martín Baonza, 13.  
 Leocadio Serrano, 12.  
 Domingo Velázquez, 11.  
 Varios, 5.  
**En blanco, 3.**  
 Término municipal de Valdeañada  
 Distrito único.—Sección única.  
**Don Agustín Herranz Estéban, 21.**  
 Pedro Barbero Pablo, 20.  
 Fulgencio Aguado Díaz, 12.  
 Mariano Sánchez, 10.  
 Varios, 19.  
 Término municipal de Valdemorillo  
 Distrito del Norte.—Sección única.  
**Don Antolín Tejero Ramos, 113.**  
 Francisco Partida Celma, 85.  
 Varios, 1.  
**En blanco, 2.**  
 Distrito del Sur.—Sección única.  
**Don José Orodea Varea, 115.**  
 Félix González Aguilar, 115.  
 Varios, 2.  
**En blanco, 1.**  
 Término municipal de Valdemoro  
 Distrito escuela.—Sección única.  
**Don Casimiro Romero Elfas, 73**  
 Joaquín Alguacil Vallejo, 52.  
 Vicente González Martín, 33.  
 Varios, 7.  
**En blanco, 2.**  
 Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.  
**Don Mariano Mavarró López, 147.**  
 José Francisco López y López, 138.  
 Gaspar González Martín, 105.  
 Lorenzo Benito Figueras, 51.  
 Cipriano Escobar Mumbrilla, 35.  
 Varios, 4.  
 Término municipal de Valdepiélagos  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Julián Frutos Rojo, 46.**  
 Paulino González, 38.  
 Juan Pablo Herradas, 34.  
 Luis Gómez, 23.  
 Esteban Gómez, 15.  
 Abdón Ramos, 14.  
 Término municipal de Valdeterres  
 Distrito de Valdeterres.—Sección única  
**D. José María Alonso y Antón Ramos, 166.**  
 Mariano Herranz de la Plaza, 144.  
 Paulino de la Morera Moreda, 131.  
 Gregorio Arroyo García, 124.  
 Lorenzo Martín Fuentes, 55.  
 Manuel Matellano García, 53.  
 Juan Aguado García, 44.  
 Término municipal de Valdilecha  
 Distrito único.—Sección Única  
**D. Modesto Cediel Brea, 135.**  
 Crispulo Benito Moreno, 134.  
 Jesús Gómez Barbero, 132.

**Francisco Jordán Brea, 132.**  
**Ignacio Benito Moreno, 130.**  
**Balbino Gómez, 24.**  
 Ricardo Cano Marifnez, 15.  
 Celestino Hueros García, 12,  
 Varios, 21.  
**En blanco, 21.**  
 Término municipal de Vallecas  
 Distrito de Norte.—Sección primera  
**Don Francisco Pedrero, 55.**  
 Luis López, 37.  
 Tomás García, 26.  
 Gregorio López, 12.  
 Varios, 3.  
**En blanco, 1.**  
 Distrito de Norte.—Sección segunda  
**Don Gregorio López Coca, 76.**  
 Tomás García Carrasco, 73.  
 Francisco Pedrero Pingarrón, 31.  
 Luis López Fernández, 17.  
 Distrito de Sur.—Sección primera  
**Don Gregorio Infante, 76.**  
 Eustaquio Serrano Mateo, 55.  
 Tomás García Martínez, 52.  
 Nicasio Méndez García, 34.  
 Tomás Esteban Cantreras, 17.  
 Varios, 6.  
 Distrito del Sur.—Sección segunda  
**Don Nicasio Méndez, 89.**  
 Eustaquio Serrano, 71.  
 Gregorio Infante, 37.  
 Tomás Esteban, 22.  
 Tomás García, 19.  
 Varios, 1.  
 Distrito del Centro.—Sección primera  
**Don Vicente Juan Alber, 125.**  
 Saturnino Pérez Abad, 92.  
 José Panalete Cañas, 78.  
 Anselmo Pérez Alvaro, 77.  
 Felipe Martín García, 66.  
 Julián Pradillo Blanco, 13.  
 Josué Lillo Fernández, 10.  
 Damián González González, 46.  
 Varios, 5.  
 Distrito del Centro.—Sección segunda  
**Don Vicente Juan, 76.**  
 José Paulete, 11.  
 Saturnino Pérez, 65.  
 Josué Lillo, 74.  
 Julián Pradillo, 57.  
 Damián González, 24,  
 Felipe Martín, 39.  
 Anselmo Pérez, 29.  
 Varios, 9.  
 Distrito de la villa.—Sección primera  
**Don Francisco Maroto Cebrián, 93.**  
 Mariano Roldán Rebollo, 54.  
 Marcial Puente Clea, 39.  
 Pío Rebollo, 32.  
 Julián Pérez Medel, 20.  
**En blanco, 4.**  
 Distrito de la Villa.—Sección 2.ª  
**D. Francisco Maroto Cebrián, 84.**  
 Mariano Roldán Rebollo, 68.  
 Pío Rebollo Alonso, 24.  
 Julián Pérez Medel, 19.  
 Marcial Puente Elena, 17.  
**Varios, 1.**  
**En blanco, 6.**

Término municipal de Velilla de San Antonio  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Remigio de Prados y de la Torre, 93.**  
 Leonardo Bermejo Franco, 93.  
 Santiago Fernández y Fernández, 64.  
 Antonio Comendador Rubio, 63.  
 Término municipal de Venturada  
**D. Genaro Revillo Mereno, 22.**  
 Ricardo Alonso Moreno, 22.  
 Manuel Moreno Crespo, 21.  
 José Hernández Sanz, 13.  
 Vicente Hernández Sanz, 10.  
**Varios, 1.**  
**En blanco, 2.**  
 Término municipal de Villar del Olmo  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Eustaquio Aza Benito, 73.**  
 Tomás López, 73.  
 Faustino Sánchez, 73.  
 Anreliabo Moratilla, 3.  
 Claudio Moreno, 73.  
**En blanco, 1.**  
 Término municipal de Villarejo Salvanés  
 Distrito del Ayuntamiento.—Sección única  
**Don Antonio Ayuso Pestana, 121.**  
 Antonio García Mondéjar, 102.  
 Plácido Alcázar García, 97.  
 Varios, 1.  
**En blanco, 6.**  
 Distrito de la Iglesia.—Sección única  
**Don Estéban Alcázar Alonso, 304.**  
 Manuel González Díaz, 145.  
 Isidro Alcázar Domingo, 127.  
 Martín Alonso Alonso, 82.  
 Pedro González Mora, 81.  
 Cándido Alcázar García, 8.  
**Varios, 4.**  
**En blanco, 1.**  
 Término municipal de Villaverde  
 Distrito único.—Sección única  
**Don Simón Berihuete, 148.**  
 Elías Gallego, 137.  
 Enrique Aganzo, 134.  
 Juan Marco, 133.  
 Jorge Rodríguez, 129.  
 José Carrero, 65.  
 Manuel Verdura, 61.  
 José M.ª García Verdugo, 60.  
 Término municipal de Villavieja  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Lorenzo Moreno de la Fuente, 26.**  
 Francisco Alvarez Mayo, 25.  
 Manuel Martín Arroyo, 24.  
 Victoriano Estaca Sanz, 23.  
 Salustiano Sanz Durán, 18.  
 Remigio Carretero Sanz, 11.  
**Varios, 2.**  
 Término municipal de Berzosa  
 Distrito único.—Sección única  
**D. Anselmo Martín García, 9.**  
 Tomás Martín Sanz, 9.  
 Fermín Suárez Sanz, 8.  
 Antero García García, 7.  
 Justo Suárez Martín, 7.  
**Varios, 12.**  
 Madrid 15 de Diciembre de 1909.—El pre-  
 sidente, Juan Francisco Ruiz.

(Continuará.)

Alfredo Alonso, impresor. Barbieri, 9 Madrid